DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.711 | Lunes 27 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2413318

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	873,89	1,0000
CORONA CHECA	39,13	22,3311
CORONA DANESA	128,19	6,8171
CORONA NORUEGA	81,71	10,6949
CORONA SUECA	83,61	10,4521
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	237,99	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	575,46	1,5186
DÓLAR CANADIENSE	642,00	1,3612
DÓLAR DE SINGAPUR	652,35	1,3396
DÓLAR NEOZELANDÉS	531,37	1,6446
EURO	955,59	0,9145
FRANCO SUIZO	990,69	0,8821
LIBRA ESTERLINA	1101,17	0,7936
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	234,08	3,7333
RINGGIT MALAYO	186,61	4,6830
RIYAL CATARÍ	239,75	3,6450
RIYAL SAUDÍ	233,04	3,7500
WON COREANO	0,67	1306,1600
YEN JAPONÉS	5,84	149,5700
YUAN	122,22	7,1499
ZLOTY POLACO	218,89	3,9923
DEG	1163,02	0,7514

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl